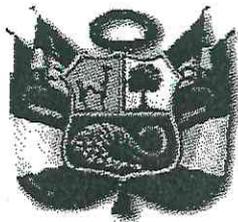


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”
El presente documento es
“COPIA FIEL DEL ORIGINAL”
Que he tenido a la vista



HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO”
OFICINA DE ESTADÍSTICA

04 MAY 2021

SECRETARIA
Hora 9:06

03 MAY 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Abril de 2021

Visto, el expediente con registro Nº 12638-2021, que contiene el Memorándum Nº 579-2021-OP-HNDM, sobre la propuesta de asignación de responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor (a) Público (a) dentro de la entidad, según el nivel de Carrera Administrativa, y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del servidor Público;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 389-2020/OP/HNDM, de fecha 31 de julio de 2020, se resuelve asignar la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional “Dos de Mayo, a la servidora **Liliana Vanessa MORENO ÑAUPARI**, Trabajadora Social, Nivel OPS-IV;

Que, mediante documento s/n, de fecha 26 de abril de 2021, se indica a la servidora **Liliana Vanessa MORENO ÑAUPARI**, Trabajadora Social, Nivel OPS-IV, descanso médico a partir de dicha fecha; hecho que, temporalmente, le impide desarrollar sus funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, resulta necesario y conveniente asignar temporalmente la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal, a doña **Denisse Pascuala VENTOSILLA CABRERA**, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, mientras dure la ausencia de la servidora **Liliana Vanessa MORENO ÑAUPARI**, Trabajadora Social, Nivel OPS-IV.

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público” y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

03 MAY 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a doña **Denisse Pascuala VENTOSILLA CABRERA**, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", mientras dure la ausencia de la servidora Lilibian Vanessa MORENO ÑAUPARI, Trabajadora Social, Nivel OPS-IV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que a la mencionada servidora se le abone las retribuciones económicas, que por ley le corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JRRG/PEZIMAS DEL EQUIPO DE SELECCION, CLASIFICACION, ECA, ERYP, ESCUELA DE PERSONAL Interesados Oficina de Personal Legajo Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración